

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **12894** CABRIANES, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que tras la lectura del Informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre justificación sobre la reducción de capital social con devolución de aportaciones, de fecha 15 de octubre de 2014, se aprueba una reducción del capital social de dos millones quinientos mil ciento cincuenta euros con treinta y dos céntimos (2.500.150,32 €), con lo que el Capital Social quedaría definitivamente fijado en trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos (388.976,40 €), con devolución de aportaciones, en la cuantía fijada, esto es, 2.500.150,32 € euros, en proporción a las acciones de cada uno de los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.- El capital de la Sociedad es de trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y seis euros con cuarenta céntimos (388.976,40 €).

Dicho capital está dividido y representado por 6.470 acciones nominativas por títulos 60,12 euros cada una, enumeradas del 1 al 6.470, ambos inclusive, que han quedado íntegramente desembolsadas por los socios que han suscrito en el ciento por ciento de su valor nominal, constitutivas de una sola serie y con los mismos derechos y obligaciones.

La reducción del capital social mediante devolución de aportaciones, se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo hasta el 31 de diciembre 2014, para elevar a público los presentes acuerdos y su posterior presentación en el Registro Mercantil de Mallorca de la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2014.- El Administrador único. Fdo.: Miguel Ramis Clar.

ID: A140063490-1